

**PROCESO DE PRECALIFICACIÓN PRE-EEB-2016-5
OBRAS DE PROTECCIÓN Y ESTABILIZACIÓN GEOTÉCNICA**

SERIE No. 1 ACLARACIONES

Mediante el presente documento se proporcionan aclaraciones a las preguntas recibidas respecto a los términos de referencia

PREGUNTA 1. Sobre el asunto en referencia (PRE-EEB-2016-5), solicitamos su amable colaboración indicando si es un proceso de los diseños detallados solamente o es la construcción donde se incluyen los diseños detallados o solo es la construcción.

RESPUESTA: A continuación se aclara que la empresa actualmente cuenta con dos procesos de precalificación independientes:

PRE-EEB-2016-5: Corresponde a un proceso de precalificación para OBRAS DE PROTECCIÓN Y ESTABILIZACIÓN GEOTÉCNICA

PRE-EEB-2016-6: Corresponde a un proceso de precalificación para ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA OBRAS DE PROTECCIÓN Y ESTABILIZACIÓN GEOTÉCNICA

PREGUNTA 2. Dentro de la experiencia mínima solicitamos muy cordialmente sea tenida en cuenta la experiencia ejecutada en los últimos 10 años, y no restringir solamente a la experiencia de los últimos 5 años.

RESPUESTA: No se acepta. Por favor remitirse a la Versión 02 del Documento PRE-EEB-2016-5 por actualización del mismo.

PREGUNTA 3. Es suficiente con anexar un solo contrato que cumpla para los 3 rangos y todas las categorías?

RESPUESTA: De acuerdo al numeral 2.3. EXPERIENCIA MÍNIMA (PASA/NO PASA):

“.....Se deberá diligenciar el formulario de experiencia para cada uno de los ítems en que se desee ser precalificado. Una misma certificación podría ser utilizada como soporte para la experiencia de varios ítems a lo que se esté aplicando.....”

Su evaluación se realizará de acuerdo a los documentos presentados por cada participante para la evaluación del mismo. Por favor remitirse a la Versión 02 del Documento PRE-EEB-2016-6 por actualización del mismo.

Por favor remitirse a la Versión 02 del Documento PRE-EEB-2016-5 por actualización del mismo.

PREGUNTA 4. Cuanto es el máximo de contratos que se pueden anexar para demostrar la experiencia mínima.

RESPUESTA: No, para el proceso de precalificación PRE-EEB-2016-5 no se tienen establecidos mínimos o máximos de contratos, solamente existirá una asignación de puntaje. Por favor remitirse al numeral 2 y 2.4 de la Versión 02 del Documento PRE-EEB-2016-5 por actualización del mismo.

PREGUNTA 5. En caso que el valor del contrato general sea más amplio, pero que dentro de los ítems contractuales y/o parte del alcance se tenga contemplado cada una de las categorías definidas por EEB, se puede presentar un contrato de este estilo con el respectivo cuadro de cantidades.

RESPUESTA: Por favor remitirse a la versión 02 del documento PRE-EEB-2016-5 por actualización del mismo: *“...en caso de que el manifestante use una misma certificación para varios ítems o categorías deberá asegurarse de explicar e identificar claramente el uso de la certificación.”*

Adicionalmente tener presente que para el proceso PRE-EEB-2016-5 el manifestante debe indicar el rango e ítems a los cuales desea precalificar.

PREGUNTA 6. Las obras de geotecnia se diseñan y construyen sin importar el tipo de estructura a estabilizar, pueden ser vías, gasoductos, túneles, redes eléctricas, entre otros, entonces solicito ampliar el alcance de la experiencia mínima a “obras de geotecnia” sin importar el tipo de infraestructura a estabilizar o a construir.

RESPUESTA: Por favor remitirse a la Versión 02 del Documento PRE-EEB-2016-5 por actualización del mismo.

PREGUNTA 7. Solicito aclarar el alcance del término “obras civiles en proyectos lineales”.

RESPUESTA: Para el documento de precalificación PRE-EEB-2016-5 se contempla como obras lineales, obras viales y/o ferroviarias. Por favor remitirse a la Versión 02 del Documento PRE-EEB-2016-5 por actualización del mismo.

PREGUNTA 8. En el numeral 2.3 Experiencia mínima (Pasa/ no pasa) se menciona que se deberá relacionar el formulario de experiencia para cada uno de los ítems en que desee ser precalificado. Esto quiere decir que el Anexo 5 y el Anexo 6 se deben

presentar por cada ítem: categoría 1 gaviones o categoría 1 trinchos o categoría 1 cunetas, etc?

RESPUESTA: El Anexo 5 “Relación de contratos (experiencia mínima requerida)” se debe presentar para cada uno de los ítems en que aplique para ser precalificado. El Anexo 6 “Formulario adicional de experiencia” se deberá presentar una sola vez diligenciando la información de los ítems en los que este aplicando para ser calificado. Por favor remitirse a la Versión 02 del Documento PRE-EEB-2016-5 por actualización del mismo y a la versión 2 del Anexo 5.

PREGUNTA 9. En esta precalificación no se asigna puntaje por la experiencia adicional, solo se debe cumplir con la experiencia mínima?

RESPUESTA: Por favor remitirse a la Versión 02 del Documento PRE-EEB-2016-5 por actualización del mismo incluyendo cambios en el numeral 2.

PREGUNTA 10. En el formulario de experiencia adicional solo se indica la cantidad total de obra ejecutada de acuerdo a la unidad indicada, sin importar el valor ejecutado?

RESPUESTA: En el Anexo 6 solamente se tienen en cuenta la cantidad, en el anexo 5 si deben indicarse los valores de contrato. Por favor remitirse a la Versión 02 del Documento PRE-EEB-2016-5 por actualización del mismo y a la versión 2 del Anexo 5.

PREGUNTA 11. En el Anexo 5, la columna valor original del contrato corresponde al valor total ejecutado sin importar si se ejecutaron varios ítems diferentes?

RESPUESTA: El valor original de contrato corresponde al valor inicial del contrato firmado sin modificaciones o adendas o si incluye otros ítems, el valor facturado es el valor ejecutado de la totalidad del contrato que corresponde al ítem que va a ser precalificado. Por favor remitirse a la Versión 02 del Documento PRE-EEB-2016-5 por actualización del mismo y a la versión 02 del Anexo 5.

PREGUNTA 12. En el Anexo 5, el valor facturado es el valor del ítem en particular, por ejemplo si un contrato vale 100 y se ejecutan 70 en gaviones y 30 en trinchos, y se está diligenciando el Anexo 5 para gaviones, el valor facturado corresponde a 70?

RESPUESTA: Por favor remitirse a la respuesta a la pregunta número 11.

PREGUNTA 13. En el numeral 2.3 Experiencia mínima (Pasa /No pasa) se menciona que para la acreditación de la experiencia solicitada para la asignación de puntaje se podrán adjuntar cualquiera de los documentos mencionados en ese párrafo. A la experiencia acreditada se le asigna puntaje?

RESPUESTA: Por favor remitirse a la Versión 02 del Documento PRE-EEB-2016-5 por actualización del mismo incluyendo cambios en el numeral 2.

PREGUNTA 14. La precalificación se puede presentar para los 3 rangos?

RESPUESTA: Si, es posible participar en los 3 rangos, el participante deberá informar en el Anexo 1 Carta de Presentación, los rangos e ítems en los que se encuentra interesado en precalificar, en consecuencia, LA EMPRESA sólo precalificará a los Participantes (individuales y/o plurales) en los rangos e ítems en los que haya manifestado su interés.

FIN SERIE No. 1 ACLARACIONES